

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (11/2015) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día treinta de julio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

Se ausentó definitivamente de la sesión, al inicio del apartado Séptimo del Orden del Día, el Capitular **DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Designación de representantes en otras Entidades: Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana y en "Doñana-Entorno".

3º.- Aprobación del Plan de Emergencias Municipal.

4º.- Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas.

5º.- Expediente de Modificación de Créditos en el vigente presupuesto.

6º.- Propuesta de la Alcaldía sobre: Régimen Estatutario Municipal 2015-2019.

7º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

8º.- Mociones de Grupos Municipales:

8.1.- Del Grupo PA y PP: N° 2152.- Instando "Que no se aumenten las cantidades destinadas a altos cargos".

9º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación, o reclamación, al acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de julio de 2015.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (10/2015), correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 21 de julio de 2015 y tal figura redactada.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN OTRAS ENTIDADES: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA Y EN "DOÑANA-ENTORNO".- El Presidente da cuenta a los asistentes que en esta fecha se ha recibido una nota de Adercon, Entidad en la que ya habíamos designado representante en el Pleno anterior y nos demandan que también sea designado otro representante, de carácter suplente; por ello y si no tienen ningún inconveniente, se añade esta designación a las previstas en este punto del Orden del Día. Los Portavoces de los Grupos indican que no tienen inconveniente a ello.

Continua el Presidente indicando que la propuesta de representación que plantean es que, el representante en el Consejo de Participación, lo sea el titular de la Alcaldía y para Doñana-Entorno, el representante sea Antonio José Díaz y en Adercon, como es la titular, Fátima Muñoz y ambos estamos en Mancomunidad, la propuesta es que el suplente fuese el titular de la Alcaldía y no se involucrasen a tres personas en las mismas reuniones, consiguiendo una mayor eficiencia al ir uno de los dos.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que no tienen ningún inconveniente, no obstante, al no tener elementos de juicio, se va a abstener.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista, toma la palabra el Sr. Soriano Pichardo, manifestando que no están de acuerdo, el Alcalde dijo el día de la investidura que contaba con trece Concejales y a la hora de la verdad parece que sólo son nueve y el resto estamos excluidos totalmente, no cuentan con nosotros para ninguna Comisión, por ello, estamos en desacuerdo.

El Presidente le pregunta que cuando manifiesta que no cuentan con su Grupo para ninguna Comisión, se refiere a ¿Comisiones del Ayuntamiento, o, en otras Entidades de las que formamos parte?.

El señor Soriano indica que en ambas.

Vuelve a intervenir el Presidente señalando que, si no le falla la memoria, en la mayor parte de las Entidades y de acuerdo a sus Estatutos, el representante es el Alcalde; sin embargo, en otras Entidades que tienen establecida una distinta representación, el equipo de gobierno ha considerado la presencia de los distintos Grupos y según su representación en la Corporación Municipal, no se puede olvidar que el equipo de gobierno está formado por nueve Concejales y se ha dado participación a la oposición en las distintas Entidades e incluso en alguna de ellas, como es el Consorcio de Bomberos, ostentan toda la representación.

En las Comisiones municipales, de Empleo y la de Servicios Sociales, he de recordarles que fue su Partido quien salió de ellas en la anterior legislatura y por eso no se les convoca; coherentemente, la situación se mantendrá hasta que manifiesten que se retornan a ellas.

Nuevamente, interviene el señor Soriano manifestando que no sabe lo que hizo su Partido en aquel momento, soy un recién llegado como he dicho antes y me gustaría formar parte de lo máximo posible, estoy aquí para trabajar por mi pueblo, lo he dejado claro desde el minuto cero; no sirve que nos designen como representantes en el Consorcio de Bomberos, sin comunicarlo antes y si tienen previsto hacerlo, previamente nos lo dicen y conocen nuestro planteamiento.

En modo alguno nos sirve que nos designen sin consultarnos siquiera, creo que la postura que utilizan es propia de un sistema dictatorial, a pesar de estar en una democracia, no sé a qué extremo quieren llegar.

Interviene el Presidente señalando que como antes ha expresado, si el Partido Andalucista quiere participar en las Comisiones deberá manifestarlo; aquí no se actúa dictatorialmente, el equipo de gobierno, ejerciendo sus tareas, hace el reparto que considera es el conveniente a los intereses municipales, debo recordarles que esto no es una televisión a la carta, en la que yo exijo, lo que quiero y lo hago según deseo, o, me apetece. No obstante, respeto sus opiniones y que no estén de acuerdo con la mía.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr.: Contreras López; el voto desfavorable de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macias, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picon Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre representación municipal.

SEGUNDO.- Designar como Representantes municipales en otras

Entidades y Órganos colegiados, a los Corporativos que, en cada caso, se indican:

- En Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana, a Don Diego Pichardo Rivero y a Doña Fátima de Socorro Muñoz Macias.
- En Doñana-Entorno, a Don Antonio José Díaz Bayón.
- En Adercon, como representante suplente, a Don Diego Pichardo Rivero.

TERCERO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados, junto con la restante documentación que fuese preceptiva, a las distintas Entidades y Órganos interesados.

3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.- La Presidencia, cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Socialista Sr. Bando Pino, quien declara que se vio en la Comisión Informativa, este es un Plan que se elabora por los Servicios Municipales y tiene por finalidad, coordinar la actuación de los distintos grupos y Administraciones que habrán de intervenir en una situación de emergencia y el protocolo con el que deben actuar.

Finaliza expresando que el Plan se elabora y actualiza anualmente, se somete a la aprobación para su posterior envío a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, que es quien deberá proceder a su homologación, para la puesta en vigor del mismo.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, manifestando que no tienen ninguna objeción al Plan y solicita que se cumpla cuando haya que recurrir a él.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene la Sra. Ligeró Loarte, manifestando que lo vieron en la Comisión, están de acuerdo con su contenido y votan a favor del mismo.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal.

SEGUNDO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados, junto con la restante documentación que fuese preceptiva, a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, para su homologación y posterior aplicación del Plan.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- El Presidente, concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Socialista Sr. Bando Pino, quien expresa que este apartado es similar al anterior, este Plan, es la tercera vez que viene al Pleno y ahora se plantea de su aprobación definitiva; junto a otros fines, es un instrumento para la ordenación de las futuras ayudas y subvenciones, que requieren disponer de un Plan de Instalaciones Deportivas previamente concertado y en el que queden estas definidas, actuando de acuerdo a él y no simplemente por un acto de decisión circunstancial motivado por las posibles subvenciones que se otorguen.

Concluye indicando que en el Plan se recogen nuestras características de población, superficie y ratio de instalaciones que corresponden y para que el Ayuntamiento, se adapte y cumpla las directrices marcadas.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Contreras López, manifestando que lo vieron en la Comisión, no tienen objeciones y pide que cuando lleguen las subvenciones se repartan de la manera más justa y equitativa posible; pide que se le dé importancia a los barrios donde no existen instalaciones y se prevean, en ellos, zonas para practicar deporte al aire libre.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista interviene su Portavoz, la Sra. Ligerio Loarte quien manifiesta que se analizó en Comisión y se trata en definitiva de establecer un inventario de instalaciones.

Su Grupo va a condicionar el voto favorable al mismo a que se establezca un compromiso del equipo de gobierno para ampliar con alguna instalación en los barrios, dotando espacios de medios sencillos, y que los niños puedan hacer deporte, fuera de las instalaciones deportivas municipales, en las que es necesario pagar.

Es necesario que exista algún otro tipo de instalaciones que permitan la práctica deportiva, o, como pedimos en la anterior legislatura, abrir los colegios y conseguir que, de alguna otra manera, se pueda hacer deporte sin tener que pagar una tasa, hay niños que no pueden hacerlo en el horario en que están abiertas las instalaciones, o, que no tienen medios para pagar.

No estamos hablando de grandes instalaciones, hablamos de algo más simple, de una portería, o, una canasta y como ha dicho antes, vamos a condicionar nuestro voto a que exista ese compromiso en el Pleno.

Vuelve a intervenir el Sr. Bando, manifestando que, desde su Grupo, siempre han tenido la intención de que no sólo el deporte, sino, las instalaciones deportivas, fueren accesibles a toda la ciudadanía, con el objeto que todo el mundo lo pudiera practicar y beneficiarse de él.

Cuando recientemente se estudió el importe de las tasas, resultó que somos el pueblo más barato del contorno, en muchos de los casos, estamos por debajo del coste del servicio y lo hacemos para que sea accesible.

Nos comprometemos con todo aquello en lo que podamos beneficiar a la ciudadanía; tengan por seguro que en los barrios, en aquellos sitios, en que se puedan hacer las instalaciones, éstas se harán, a esto, expresamente, nos comprometemos.

Pero ello no nos debe confundir, todavía tenemos que desarrollar y completar las dotaciones que faltan en las instalaciones deportivas, pero no impide, que atendamos lo que han planteado.

La Sra. Ligerio manifiesta que votarán a favor, entendiendo que el equipo de gobierno ha asumido el compromiso para que se instalen dotaciones deportivas en las zonas en que sea posible.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas.

SEGUNDO.- Conforme a lo expresado en el artículo 26 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, remitir a la Consejería de Turismo y Deporte copia certificada del Plan Local aprobado,

junto a la documentación que fuese preceptiva.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO. – De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado Sr. Bando Pino, quien expresa que, al principio del mes de julio, pasó información a los Portavoces correspondiente a las Cuentas Generales del pasado año, cuyo resultado ha sido positivo y permite plantear el expediente de Modificación de Créditos.

El expediente en todo su contenido lo vimos, en todos y cada uno de sus apartados, en la Comisión informativa, en ella se dio la información de lo que plantea a los distintos Grupos. No obstante, si alguien requiere una mayor información, no tiene ningún problema en volver a explicarlo.

Seguidamente, procede a dar cuenta de las distintas partidas que se nutrirán con las ampliaciones o, suplementos de crédito del expediente, señalando que no se utilizan todos los créditos disponibles, a la espera de la evolución económica en el ejercicio y con intención de transferir créditos a aquellas partidas que lo requieran para evitar demoras en pagos a proveedores, o en el funcionamiento de los servicios.

Finaliza su intervención, haciendo especial hincapié en que los créditos que se incrementan en las retribuciones del personal vario, contemplan la cantidad que hubo que detraer en la partida por el abono de la parte correspondiente a la paga extraordinaria suprimida en el año 2012 y la promesa que hicieron en aquella sesión que cuando se tramitase la primera modificación de créditos se dotaría de créditos por igual importe y ahora, esa promesa, se cumple.

Abierto el debate, toma la palabra en primer lugar, el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, quien manifiesta que está en desacuerdo con lo contenido en el expediente; el sueldo asignado a políticos es elevado y hay otras partidas en las que se podría aplicar esa parte del dinero con el fin de mejorar las condiciones de todos. Por otra parte, hay algunas partidas que no se concretan suficientemente y nos generan dudas.

De inmediato, en representación del Grupo Andalucista, interviene el Sr. Muñoz García señalando que ésta es la historia de todos los años, cuando plantearon la propuesta, sabían perfectamente que la oposición iba a votar en contra, ya que vienen cumpliendo lo que no se debe hacer, están diciendo una cosa y hacen la contraria.

Antes hizo referencia el Sr. Soriano, al discurso de investidura del Alcalde, en el que manifestó que éramos trece Concejales y que iba a contar con los trece, pero, seguimos en las mismas.

Evidentemente, estamos de acuerdo en muchas de las partidas; pero que antes el Concejal de hacienda, se diera golpes de pecho, argumentando que por imperativo de ley tuvo que reducir la partida de personal vario, sabe perfectamente que no es cierto y no fue así, se redujo una partida destinada a los trabajadores eventuales ya que no quisieron aceptar la enmienda que presentamos en los Presupuestos y ahora se enorgullece de dotarla con 18.000 euros de créditos, lo que nos parece bien y estamos de acuerdo; pero se debió

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

contemplar en los Presupuestos, esa fue nuestra enmienda y la causa por la que votamos en contra.

Estamos en lo mismo de siempre, necesitamos documentación, sería un acto irresponsable por nuestra parte votar a favor de una modificación, que asciende a casi medio millón de euros sin saber por qué, decir que se reparen los caminos, nos parece bien, pero deberemos tener alguna justificación del motivo por el que se necesitan traspasar créditos de unas partidas a otras, esa demanda venimos haciéndola desde hace un montón de años y es el Concejal de hacienda de entonces y que es el actual, el que se comprometió a dar la documentación en tiempo y forma, para tener una idea clara de la posición en que mantenernos.

El actual Alcalde, no en vano, en aquellos momentos era el Portavoz del Grupo Socialista, tiene conocimiento de esa demanda, que es antigua y es el responsable de que no se lleve a cabo, no es culpa del Concejal delegado, sino suya, ya que si efectivamente somos trece Concejales, debemos tener los trece, información relativa a las cuentas públicas, tener la documentación que justifique esta modificación presupuestaria, creo es lo mínimo.

Por el enunciado de las partidas no tenemos nada, será necesario como mínimo un desglose; indudablemente, habrá partidas que no haya algún documento, extremo que no entiendo, pues existirán necesariamente, resoluciones de la alcaldía, convenios, facturas, etc., que acrediten o justifiquen la necesidad de esta modificación presupuestaria.

Esto no es nuevo, ¡que nadie se asuste!, véanse las actas de años anteriores en las que venimos reiteradamente solicitando la documentación y manteniendo esta posición y evidentemente mientras esto ocurra, votaremos en contra.

En el expediente, la primera partida chorrea sangre, hay un acuerdo desde hace ocho años por el cual, el equipo municipal de Rociana no debe exceder del total de 100.000 euros, actualmente está en poco más de 99.000 euros y se amplía en 35.000 euros más, se está faltando a un acuerdo antiquísimo, comprendo que hayan aumentado los miembros del equipo de gobierno, ¡debe hacer encaje de bolillos e intentar mantenerlo señor Alcalde!, le recuerdo que fue usted, en Radio Rociana y en otros foros, quien manifestó que el sueldo de los liberados políticos había tenido un techo de gasto que no se iba a superar; aquí se sobrepasa, es otra causa más, por la que votamos en contra.

Se habla de obras del PFEA 2014 y 1015, pero desde hace siete u ocho años venimos reclamando y está aprobado por el Pleno, que en los proyectos de urbanización municipal, a través del PER, o, por de contribuciones especiales, sea asfaltada la única calle que hay en Rociana en condiciones deplorables y es la calle Fresas y sin embargo ustedes, antes apoyados por una persona y ahora por mayoría absoluta, parece que quieren que nos comamos esto, con papas, ¡pues no!.

Un acuerdo plenario es reparar la calle Fresas y todavía no se ha arreglado y año tras año se viene dotando de créditos a estas partidas y olvidándose, que no fue una propuesta sólo de la oposición, fue un acuerdo plenario, por ello, tenemos razones más que suficientes para votar que no, a esta modificación presupuestaria.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Sí hay que contraer gastos y llevar a cabo modificaciones presupuestarias y quieren que la oposición vote a favor, tendrán que facilitar la documentación relativa y respetar los acuerdos plenarios.

No nos vale que expliquen, qué vamos a votar en contra de una subvención, ¡no es cierto!, estamos de acuerdo que se concedan las subvenciones, se reparen las calles, se doten de pistolas a la Policía, pero, necesitamos más información, si quieren que hagamos nuestro trabajo, deben darnos más herramientas para hacerlo, si quieren que esté relegada la oposición sin tener información, puede ser más peligroso, sigan como están.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Bando manifestando que en primer lugar va a responder al Sr. Contreras, tal como indicó en la Comisión a los dos Portavoces que si tenían alguna propuesta de modificación, o algún proyecto que consideraban positivo para el pueblo, lo planteasen para debatirlo y ver su viabilidad y poder incorporarlo en la siguiente modificación de créditos, no es necesario que sea en el Pleno, sino que cuando tengan algo lo planteen para poder debatirlo e intentar dar la respuesta, como dije antes en la próxima modificación de créditos.

En relación a la intervención del Grupo Andalucista, cree que hay un concepto erróneo y usted Sr. Muñoz que fue Concejal de hacienda, debería saber cuál es el procedimiento, en un expediente de modificación de créditos, cuando aportamos créditos a partidas, es para algo que pretendemos hacer, no sobre hechos consumados, son cantidades para proyectos que se materializarán en el futuro, que fue lo que planteamos en la Comisión informativa, con todo lujo de detalles, y partida por partida se dio conocimiento de lo que se pretendía hacer, por ello, de lo que pretendemos hacer, no podremos presentar facturas y únicamente podremos aportar los presupuestos o los cálculos estimativos y así se hizo en la Comisión informativa, en la que estuvieron los dos Portavoces y se les dio la información con todo lujo de detalles.

Sin embargo, se sigue reiterando que no se da información, insisto que la información se ha trasladado de manera pormenorizada y con todo lujo de detalles, el problema es que seguimos sin querer enterarnos que no son hechos consumados, que son gastos que pretendemos hacer y de los cuales, cuando se efectúen, les daremos toda la información; pero año tras año, acta tras acta, se utiliza el argumento de que no tenemos información, cuando no tienen otro.

Cuando dice que es antiquísimo no superar los 100.000 euros, queda claro que utiliza dos varas de medir, una cuando está en el gobierno y otra, cuando está en la oposición; cuando el Partido Andalucista estaba en el gobierno llegaron a los 125.000 euros, ¡sí se podía subir!, pero ahora que no estoy en el gobierno, ¡el acuerdo es antiquísimo y no se puede subir!

En relación a la calle Fresas de la que se ha hablado ya un montón de veces y en alguna sesión se ha pedido ¡que por favor no se politizara más!, para conocimiento de los presentes, debo recordar, que de esta calle se ha hablado por activa y por pasiva, lo hemos hecho con los vecinos a quienes hemos señalado la causa que impedía la reparación más allá de los 50 metros y ellos mismos han

manifestado que no se hiciera lo previsto y se ha buscado otra solución que será la más factible y esperemos que no se alargue en el tiempo.

Los mismos vecinos de la calle Fresas han dicho que están de acuerdo, pero, continuamos con el mismo tema politizado de siempre, ¡la calle Fresas! por ello le pedimos, le reiteramos, se informe con los vecinos y deje de utilizar ese argumento tal como lo hace.

Cuando manifiesta que me enorgullezco de que se han puesto 18.000 euros a personal vario, le recuerdo que esa partida tiene un montante elevado y por eso se dijo que como existían créditos suficientes, transitoriamente, se iban a reducir y se ampliaría en la primera modificación de créditos, es una partida en la que todos estamos de acuerdo en su mantenimiento y que no se toque, por esa razón y el compromiso que manteníamos, se materializa en la primera modificación de créditos tal como se señaló al aprobar el Presupuesto. Finaliza indicando que el personal contratado no ha sufrido ninguna modificación, se realiza el mismo número de contratos mensuales y no se va a ver afectado.

Toma la palabra el Sr. Contreras indicando que no tiene nada más que señalar a lo ya expresado en su intervención anterior.

Acto seguido, el Sr. Muñoz expresa que no van a llegar a un acuerdo, parece que hablamos idiomas distintos, usted Sr. Bando y yo.

Habría que remontarse, al menos, hace tres o cuatro años y sería conveniente buscar las actas plenarias y en las que usted que era entonces - al igual que ahora - Concejal de hacienda, se comprometió en el Pleno a darnos más información y dijo que a partir de esa fecha iba a aportar más documentación; efectivamente, sí son proyectos entendemos que no exista documentación de las obligaciones contraídas, pero aquí hay un resumen de partidas en las que suponemos habrá alguna documentación, algún soporte que justifique lo enunciado, por ejemplo, en reparación caseta de feria, supongo que se habrá hecho o se tendrá que hacer, en asfaltado de calles, si no se ha hecho y en época electoral, supongo que serán calles que se han asfaltado antes de las elecciones, y si hay algunas previstas, tampoco pasará nada en decir a que calles va a afectar y cuando se va a realizar, imagino que habrá alguna documentación.

Lo que no nos vale es que nos tomen por tontos, decir en la Comisión informativa ¡aquí tenéis esto, que es medio millón de euros! y ¡si queréis facturas pasáros por Intervención o pedírmelas a mí!, eso ya no cuela, me parece que es tomarnos el pelo.

Podemos llevarnos aquí toda la noche debatiendo, pero aquí no hay información, situación que de producirse en otro Ayuntamiento sería vergonzosa, el dictamen de personas ajenas al Pleno que digan que se va a aplicar aquí o allí, faltan herramientas, tenemos unos derechos como miembros de la oposición y usted sistemáticamente está haciendo imposible que ejerzamos ese derecho; evidentemente, tendrá algo que le respalde y pueda seguir en sus trece, pero insisto, viene negándonos un derecho muy simple, el de tener información relativa a las cuentas públicas, Cuando se trata de las anuales tenemos información y nadie nunca me habrá oído decir que nos falta información, está todo.

Es que aquí no hay nada, simplemente un enunciado de partidas, que de

forma abstracta hacen referencia a unas cantidades que se va a trasvasar, que probablemente no se haya hecho, pero otras seguro que si se han hecho, simplemente, está justificado cuando se habla de gastos corrientes de ejercicios anteriores, no entiendo, la postura que adopta, ese cinismo no lo entiendo, usted se compromete aquí a darnos información y que ahora diga que estamos con el mismo cuento, sinceramente no lo entiendo, con lo fácil que sería desde vuestra posición darnos información a los demás, no tendríamos otro arma que utilizar, pero es que no podemos hacer otra cosa sinceramente,

Por lo tanto, creo que esto se debe y puede hacer de otra manera y esperamos que el buen sentido y en eso apelamos a la Alcaldía para que se comprometa a que los Concejales tengamos esa documentación, esa información porque insisto reiteradamente, la necesitamos.

Toma la palabra el Sr. Bando expresando que se reitera en lo ya dicho, no me trasladaron los Portavoces ninguna duda sobre la información recibida, por eso, lo que ha dicho el Sr. Muñoz no coincide con lo expresado por los Portavoces a quienes se dio la información pormenorizada de lo que queríamos hacer y las materias en las que queríamos trabajar, esa información la tienen completa, se explicó de manera pormenorizada y con todo lujo de detalles lo que se quería hacer y también se dijo que se había alguna duda no tenía ningún inconveniente en aclararla y facilitar la restante información que precisasen.

Creo que existe información para qué se pueda realizar el juicio de valor correspondiente pero si lo que planteamos es el no sistemático difícilmente podremos llegar a un planteamiento común, desde esta Concejalía no existe inconveniente alguno en explicar e informar a los Portavoces lo que se hace, no existe ningún inconveniente en explicar lo que está hecho y lo que se pretende hacer, que se conseguirá o no, ya que no tenemos nada que ocultar y haber si algún día somos capaces de llegar a un consenso.

Toma la palabra del Presidente señalando que la Alcaldía se hace eco de las peticiones de información que plantea el Partido Andalucista.

No obstante, debe señalar que en la Comisión informativa, en la que estuvo presente, se facilitó la información con detalle y con el emplazamiento expreso de que si había alguna duda o se requería más información, realizasen la petición a la mayor brevedad y para poder facilitarla, a ser posible, antes del Pleno, o, en el Pleno, la tendrían; no me extraña que no se recabe información ya que, en esta materia, sistemáticamente el ya escuchado ha sido el argumento mantenido; cada uno es consciente y responsable de lo que hace.

Mantengo lo que dije en el Pleno de investidura, que desde aquella fecha cada vez que se ha hecho algo nuevo se ha trasladado toda la información a la oposición, a los dos Portavoces de los Grupos Políticos; desde el 13 de junio para acá, se le ha dado más información a los Portavoces de los Grupos que en todas las legislaturas anteriores, pero cada uno es libre de opinar y votar lo que crea conveniente.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligeró Loarte, Soriano Pichardo y Contreras López y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Bort Carballo,

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Bogado Cortada, Reyes Martín, Picon Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos, con Suplemento de Créditos y concesión de Créditos Extraordinarios, que se financia por aplicación parcial del Remanente de Tesorería disponible para gastos generales del ejercicio anterior y por importe de 479.310,62 euros.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias a suplementar, salvo error u omisión, con los importes que en cada caso se citan, son las que se enuncian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS SUPLEMENTADOS
912.100.00	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	35.059,20
163.143.01	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL SERV. VARIOS	42.707,50
454.210.00	REPARACIONES EN CAMINOS	1.600,00
338.212.00	REPARACIONES EN CASETA DE FERIA	6.000,00
151.226.99	GTOS. CTES. EN BIENES Y SERV. EJERC. ANTERIORES	3.923,57
932.227.08	SERVICIO DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	5.000,00
161.442.00	SUBVENC. PARA REDUCIR EL PRECIO CONSUMIDORES EJERC. ANT.	49.973,99
4411.467.01	APORTACIÓN 2013-14 CONSORCIO METROP. EJER..ANTERIORES	23.564,09
1531.619.00	ASFALTADO DE CALLES	3.971,64
1532.619.00	OBRAS PFEA 2014	43.368,61
1532.619.01	OBRAS PFEA 2015	79.767,42
151.621.00	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	60.000,00
342.623.00	ADQUISICIÓN DE LIMPIAFONDOS PISCINA MUNICIPAL	4.100,00
151.624.00	ADQUISICIÓN DE VEHICULO	4.000,00
920.626.00	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	12.000,00
132.629.00	ADQUISICIÓN DE PISTOLAS	1.271,85
334.632.00	REFORMAS EN RADIO ROCIANA	5.502,75
342.632.00	APORTACIÓN AL PLAN DE OBRAS Y SERV. 2014	41.500,00
342.632.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN POLIDEPORTIVO	20.000,00
151.639.01	INVERSIONES VARIAS	16.000,00
1522.682.00	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTIST.	20.000,00
	TOTAL	479.310,62

6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE: RÉGIMEN ESTATUTARIO MUNICIPAL 2015-2019.- El Presidente cede el uso de la palabra al Concejal delegado, Sr. Bando Pino, quien manifiesta que al inicio de la legislatura, la propuesta que contiene el expediente y se somete a la aprobación plenaria plantea el régimen retributivo de los Concejales y para el período 2015-2019, en la propuesta que plantea la Alcaldía figuran, el régimen de dedicación establecido, los elementos legales de la propuesta, figura el informe preceptivo de Intervención y se contienen las cantidades para este nuevo período.

Entrando en el detalle de la propuesta, las cantidades que se asignan anualmente tienen los importes siguientes: a la Alcaldía-Presidencia, la cantidad de 34.300 euros, al primer y al tercer Teniente de Alcalde, 14.300 euros; al cuarto Teniente de Alcalde y a la Concejalía delegada de Educación, igual importe de 10.000 euros.

Por otra parte, se asignan a los Concejales no sujetos a dedicación parcial, las siguientes cantidades: al Teniente de Alcalde-Portavoz del Grupo, 11.000 euros, al Concejal delegado, 10.000 euros, al Concejal-Portavoz del Grupo la

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

cantidad de 3000 euros y al Concejal sin delegación 2520,40 euros; la dinámica que hemos adoptado y las premisas con las que hemos trabajado eran que no deseábamos aumentar la cantidad de 100.000 euros que figuraban en las dos legislaturas anteriores y que se pudo mantener ya que el sueldo asignado a la Alcaldía podría ser parcialmente abonado por el cargo que tenía en Mancomunidad y con ello se conseguía rebajar el coste del cargo en el pueblo al no tener que pagar íntegramente su sueldo, ya que parte del mismo se asumía fuera.

Después de la lucha que han mantenido todos los Grupos Políticos para qué se acabarían los cementerios políticos y que no se crearán Entidades para incorporar a cargos políticos y darles un sueldo allí y que la situación se fuera erradicando, lo que se ha conseguido en la Provincia de Huelva, que los cargos ocupados por los políticos en las Mancomunidades y en Consorcios no sean remunerados, esto conlleva, que el sueldo del Alcalde, que se pagaba casi en un 80% fuera de la localidad, tengamos que sufragarlo íntegramente; a ello se une que el equipo de gobierno, que eran seis Concejales en la legislatura anterior, en la actual son nueve, por eso, teniendo en cuenta estas circunstancias, hemos tenido que elevar la cantidad señalada, tomando como base los 100.000 euros, cantidad de la que partíamos.

Abierto el debate, toma la palabra en primer lugar, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Contreras López, señalando que el PP venía al Pleno con una Moción conjunta con el PA para mantener en lo posible los sueldos de los Altos Cargos, como se venía produciendo en estas legislaturas anteriores y veníamos con la firme convicción de que todo siguiera igual, para que los sueldos repercutieran en lo mínimo posible en las arcas municipales; me reitero en la expresión, en la medida de lo posible, conozco que el Alcalde no va a cobrar por la Mancomunidad, por lo tanto, el consistorio deberá asumir dicho coste, ante este hecho el PP varía su postura con respecto a la Moción y podemos aceptar que el presupuesto se aumente, en cierta medida.

Sin embargo, consideramos inaceptable el aumento porcentual que el PSOE ha establecido y se va a aplicar. No aceptamos la excusa de que se ha pasado de un gobierno de seis a nueve, ya que si antes con un gobierno de seis funcionaba, no tienen por qué aumentar dichas cantidades y sobre todo con un sueldo de 10.000 euros anuales; en otros años cuando gobernaban el PA y el PP, había tres Concejales que cobraban menos de 4000 euros.

Entendemos que el pueblo no debe asumir estos costes y que incumplen los compromisos adquiridos por sus Concejales, no sé si su estrategia es buscar a gente que no tiene un trabajo aparte del Ayuntamiento, eso es lo que se ha visto y no lo digo como falta de respeto, yo mismo, aunque ahora esté trabajando, estaba sin él antes de estar aquí.

Creemos que la política es vocación de servicio público y no se puede dar la imagen de que tienes que unirte a determinados Partidos, en este caso al PSOE, para encontrar trabajo.

Consideramos que además de la vocación, debe haber una trayectoria detrás de las personas que lo avale, que tengan un trabajo desarrollado y si

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

pueden echar unas horas ayudando al Ayuntamiento, lo hagan, para evitar lo que se está viviendo, un aumento en los costes salariales solamente para dar trabajo y tener contentos a los miembros de la formación, ya que al final quien paga es Rociana; respecto a Mancomunidad, da que pensar su comportamiento y que ahora no quieran pagar sueldos, lo que hace pensar que los que se pagaban antes, eran totalmente improductivos, servían para poner a alguien y darle un dinero, que pagamos los contribuyentes, lo pagamos todos y se da una imagen errónea de una Entidad Pública, que no es un servicio, sino como se ha comentado antes, se convierte en un cementerio de políticos y la imagen que se da es ¡si eres de los nuestros tienes sitio!, pero si tu Ayuntamiento no es esa formación va a costar más trabajo que se ajuste a esas cantidades, por ello entendemos que era un subterfugio para camuflar la realidad de los presupuestos en los sitios en los que se gobierna.

Creemos que parte de ese aumento podría ir destinado a otras partidas más beneficiosas para el pueblo y como consideramos desproporcionado el aumento nos vamos a oponer a ello.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista, toma la palabra su Portavoz, la Sra. Ligerio Loarte, manifestando que su Grupo va a votar en contra de la propuesta. Están en total desacuerdo sin ningún género de dudas, si alguien no quiere escuchar el argumento y no le interesa, que deje de hacerlo.

No tenemos ninguna duda que nos lleve a abstenernos y menos aún a votar a favor.

Por la documentación que tenemos, el Sr. Pichardo, va a ser el Alcalde que más cobre y no lo entendemos con la situación económica actual, no me importa que digan que cuando gobernó el PA y el PP, se cobró, ya que fue menos, por cierto, y la situación económica no era la misma y el sueldo se ajustaba a un puesto de trabajo que tenía anteriormente y no sé a qué se ajusta esta subida de sueldos.

Otra cosa que nos parece discriminatoria, es el reparto de sueldos en la propia formación y el sueldo del Alcalde.

Parece ser que se premia la antigüedad en el PSOE en los sueldos, pues al grupo de personas que han entrado nuevas son a las que se castiga cobrando 10.000 euros al año y los Concejales que había antiguamente del PSOE son los que tienen un sueldo más alto, no entendemos esa discriminación, quienes han hecho la campaña política realmente han sido los nuevos, las nuevas personas que han venido con aire fresco, que les apetecía luchar por un ideal, parece que eso aquí no se premia y que la antigüedad pesa más.

Se estaba intentando obtener el sueldo del Alcalde fuera del Ayuntamiento y al final habéis caído en vuestra propia trampa, una trampa que hacía creer al pueblo de Rociana que el Alcalde cobraba 12.000 euros, pero de la Mancomunidad no se hablaba, sólo por encima y la realidad era que la Mancomunidad nos costaba más de 20.000 euros al año y ¿Qué se hacía?, se daba dinero a la Mancomunidad y ésta se lo devolvía al Alcalde, el cual al final cobraba, lo que va a cobrar el Sr. Pichardo, obviamente, ante esta situación, no podemos votar a favor, ni tampoco, abstenernos.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Nos llama poderosamente la atención el nivel de dedicación, el Alcalde va a cobrar 34.300 con una dedicación del 90% que le permite cobrar algo más y ¿no sabemos de qué?, otra dedicación es del 29% que cobrará unos 800 euros al mes, pero como ese porcentaje no es una dedicación del 70 o el 80% y está aquí todo el día, ¿que a lo mejor está?, pero que le permite complementar un sueldo, cuando hay gente que, a lo mejor, trabaja no sólo eso, sino 10 o 12 horas y cobra menos, por ello, eso no lo vamos a criticar, lo que nos parece penoso es que se pongan estos sueldos a los Concejales, comparados con el que tiene el Alcalde.

Parece que podrían cobrar más, tenemos un informe de Intervención que nos dice que el máximo que podrían cobrar eran unos 60 euros más, ¿yo lo habría redondeado y hubiera puesto los 135.000? nos parece ridículo viendo el montante de las cifras, creemos que nos quieren engañar otra vez.

Se argumenta para justificar la subida que el gobierno esté formado por nueve y con el PA eran ocho y vuelvo a repetir con la situación económica que tenemos, se sigue cobrando más que en aquella legislatura.

Creo que somos el pueblo que más tarde ha aprobado los sueldos de la Corporación y no me extraña, estas cifras dan vergüenza, continuamente, a todos se nos repite que nos debemos ajustar, cobrar menos y hay familias, lo sabéis porque van a los Servicios Sociales, que viven con 400 euros al mes y no es demagogia, que es lo que me diréis, demagogia es decir que os estáis apretando el cinturón y estáis cobrando 60 euros menos del máximo que se permite, eso sí es demagogia, lo criticamos ahora, lo vamos a criticar en la calle abiertamente, esto es un desfalco del Ayuntamiento, un asalto a mano armada y una vergüenza.

Toma la palabra el Sr. Bando manifestando que parece que es oposición por oposición y además usan diferentes criterios, cuando están en el gobierno del año 2003 al 2007, se ponen unos sueldos todos, que varían con la actual Corporación 7500 euros y están hablando de desfachatez y demagogia.

En aquel momento se puso a cinco y se les dijo ¿ustedes van a comer bien?, no 700 euros y estar todo el día trabajando, no, a cinco, ahora hay nueve y hemos dicho que los nueve tienen que estar machacándose, tienes que dar la cara aquí y trabajar por tu pueblo y se va te va pagar una ridiculez, puesto que, estar todo el día aquí por 700 euros, quien quiera que viva eso, que viva la vida de cualquier Concejel, día a día, es muy fácil criticar cuando estáis enfrente, ¿es el no por el no?, hay una diferencia de 7500 euros y esa diferencia viene dada por qué tenemos nueve trabajando aquí todo el día, cuando ellos tenían cinco, entonces la diferencia si es grande, de cinco a nueve y varía 7500 euros.

El problema es que cuando un sueldo es para otro, hay que quitárselo como sea y hay que venderlo lo más penosamente posible. Hemos apretado todo el mundo el cinturón y no hemos podido mantener los 100,000 euros de las dos legislaturas anteriores por las razones que antes he señalado.

Nosotros no vemos esto como un puesto para vivir, lo dejamos abierto para qué en cualquier instante, cualquier Concejel pueda dedicarse a aquello para lo que se ha preparado y están todos preparados y pueden dejar esta casa ya que esto no es para vivir de ella, es para trabajar, por eso los sueldos que figuran en la propuesta.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Hemos respetado el sueldo de los Concejales que están en la oposición, entendemos que es nuestra obligación respetarlos y seguimos contando como ellos al igual que lo hicimos en la legislatura pasada.

Nuevamente interviene el Sr. Contreras expresando que la postura de su Grupo, tal como ha indicado el Sr. Bando, no es el no por el no, debe aclarar que en el momento que encuentre razones para votar a favor, lo hará, si debe abstenerse actuará así y votará en contra, cuando lo estime adecuado.

Antes ha dicho que puede aceptar una subida, pero considera que la planteada es desproporcionada.

Lo que han manifestado antes de su lucha contra los cementerios políticos, no lo puede compartir, no se puede expresar que han luchado contra ellos, cuando ustedes mismos me han comentado que el sueldo del Alcalde no se podría saber hasta conocer si lo pagaba otro ente público.

Comparar la situación con la de 2003 no la considero oportuna, yo no estaba en el gobierno en aquel momento, era mi Partido, pero no la veo lógica.

Vuelve a hacer uso de la palabra la Sra. Ligeró quien siente que el argumento empleado se base en lo que pasó en 2003, es otra cosa que le parece ridícula ya que parece que el Concejal de hacienda no sabe nada de la economía mundial y de la situación actual en el municipio que no tiene nada que ver con aquella época.

He hablado del sueldo del Alcalde del Partido Andalucista en aquel momento y no lo escondo, creo que no tiene nada que ver, he dicho que, de todas maneras, se ajustaba al sueldo de un trabajo que tenía antes y no sé a qué nos estamos ajustando ahora, dicen que se han apretado el cinturón en el equipo de gobierno y lo han hecho cinco o seis personas, son seis los que se han ajustado el cinturón y no dudo que vayan a estar aquí al 100% y lo dije en el anterior Pleno que van a hacer todo lo posible por mejorar todo en su área, lo que esté en su mano y más, pero que no se ha ajustado el cinturón todo el equipo de gobierno, 7500 euros es la diferencia que estáis argumentando en relación al año 2003, que vosotros estáis cobrando más.

Criticasteis lo que se cobró en aquella época, igual que lo estamos haciendo nosotros ahora, diciendo lo que yo estoy diciendo o, cosas peores, si a vosotros os parecía mal a lo mejor es que con los años surgen otras necesidades y hace falta alejarnos un poquillo de la izquierda y pensar de otra manera.

Si lo criticasteis tan duramente, no sé por qué ahora os justificáis con lo que criticabais, no lo entiendo, no me están dando ningún argumento que me diga que estos sueldos son normales.

Están comparando con 2003 y creo que es absurdo, si en la época del PP y PA hubo personas que cobraban menos, no creo que fuera por discriminarlas, sería porque tenían su propio trabajo y venían a aportar lo que era posible, con cinco personas se hizo el trabajo, en mi criterio se hizo estupendamente, que ahora me hablen de 2003, que es pasado y lo fundáis sólo en el pasado, me parece absurdo y obviamente vamos a votar en contra.

Nuevamente interviene el Sr. Bando expresando que en el criterio que han planteado sobre no hacer lo mismo, cree que es el momento adecuado para limar

asperezas y no hacerlo, si mi Partido hizo lo mismo y critica eso, es el momento de hacer examen de conciencia y decir ¡vamos a cambiar! , cuando yo esté en la oposición no podía criticar lo mismo que me criticaron a mi, ahora lo puede hacer, de hecho , ha seguido el mismo criterio, no va a dejar nunca de romper la cadena, no va a ser cambio ninguno, si siguen lo mismo, creo que este es el momento.

Cuando ven desproporcionada la subida en 7500 euros al año, que no llega a 300 euros al mes, nunca hemos ocultado que el sueldo de nuestro Alcalde era más bajo porque tenía cargos públicos fuera, nunca lo hemos negado, siempre lo hemos dicho y con ello nos beneficiamos el conjunto de la ciudadanía; por qué comparamos ahora, lo hacemos porque es la primera vez que podemos comparar que todos los Concejales cobran únicamente del Ayuntamiento de Rociana, por eso lo comparo y la legislatura más inmediata es la de ustedes, creo que es una desfachatez lo que dicen ¡por qué esos sueldos!, hagan examen de conciencia y vean los sueldos que se pusieron, y con el mismo examen de conciencia y con el mismo criterio que se asignaron ustedes los sueldos, tomen el mismo ejemplo y fuese el ideal que fuese y aplíquenlo, pero no, ahora hay que criticar por criticar, hemos subido 7500 euros, no lo niego, no lo escondo, siempre hemos sido transparentes con ese tema, y como los criterios que planteamos los vemos justos y no se nos cae la cara de vergüenza en darlos y explicarlos al pueblo y muchísima gente, que no es en absoluto partidista, nos dice que no es desproporcionado y sigo el criterio que se ha mantenido aquí, no nos hemos ido de madre y respetamos las normas legales.

Toma la palabra el Presidente señalando que no va a entrar en el debate planteado de si el sueldo de la Alcaldía es más o menos alto, va a hablar de los sueldos de toda la Corporación porque cree no se debe entrar en aspectos personalistas, si le gustaría hacer hincapié en algunos extremos, cuando antes han hablado de cementerios de políticos, es conveniente recordar que hay una Ley de Racionalización en la que se impide a las Diputaciones realizar transferencias a otras Entidades y han pensado que si no se puede transferir dinero de las aportaciones de los Ayuntamientos no salga el dinero para los políticos.

Recuerden ustedes que les gusta recordar lo que figura en las actas, que el anterior Alcalde cobraba una asignación como Tesorero de la Mancomunidad, cargos en Mancomunidad había tres, representantes éramos doce, por lo que está claro que los sueldos de todos no se pagaban allí, pero hoy parece que el planteamiento y tal como se ha dicho antes, es el no por el no y tumbar cualquier propuesta, da la sensación que la Portavoz del Partido Andalucista ha hecho la campaña con nosotros por lo que está mimando a los Concejales nuevos del Partido Socialista, extremo que me halaga.

Aquí hay dos maneras diferentes de gobernar, en su momento hubo un pacto de PP y PA de 2003 a 2007, que lo hizo lo mejor que pudo y el pueblo que es sabio, en 2007 le quitó la Alcaldía, en 2011 a nosotros nos dio una mayoría simple y ahora el pueblo sabiamente habrá reconocido, a pesar de lo que ustedes manifiestan que somos el peor pueblo de la comarca, que no todo lo habremos hecho mal y nos ha concedido una mayoría aplastante, veredicto del pueblo que

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

creo ha sido bastante claro con su votación, no creo que quede ningún tipo de duda con lo que el pueblo ha dictaminado.

En relación a los sueldos están comparando como si hubiera Concejales de primera o de segunda y he echado en falta que se mantuviese el mismo discurso para los tres compañeros que en la legislatura 2011-2015, cobraban 9600 euros, ustedes cuando estaban gobernando tenían una forma de trabajar y nosotros tenemos la nuestra, desde la toma de posesión nuestra política ha sido que todos los Concejales elegidos vinieran a trabajar por su pueblo, porque cuanto más gente trabaje por su pueblo mejores serán los resultados, no es lo mismo que una persona lleve seis concejalías que tres, entendemos que ustedes consideren que eso no es lícito y respetamos su opinión que consideramos tan respetable como la nuestra, a nosotros nos ha dado un buen resultado trabajar todos por el Ayuntamiento, aquí no hay concejales liberados, a pesar de ello, desde 2007 todo el mundo ha venido a trabajar cuando hacía falta y nunca se ha cuestionado el régimen de dedicación, hemos hecho el reparto que hemos creído conveniente y me da que pensar que digan que son subidas desproporcionadas cuando estamos hablando de que un Concejal cobra 673 euros, 720 euros y de los que más cobran, 1030 euros por estar dedicados íntegramente al Ayuntamiento, con 24 horas de disponibilidad para un teléfono, sin tener vida propia, si eso son desfachateces, no sé qué sueldo deban tener, si creen que deben estar aquí gratis, no cree que una persona que esté aquí trabajando, muchas tardes, fines de semana, sin vida propia, sin familia, sin nada, no tenga derecho a un sueldo medio digno, están en su derecho a pensar lo que estime procedente y lo respeto, pero bajo mi punto de vista eso es un sueldo base y a diferencia de otros pueblos nosotros cobramos 12 mensualidades, no percibimos pagas extras, cobramos algo digno para poder desarrollar nuestro trabajo para los ciudadanos, simplemente y creo que son diferentes opiniones y que no vamos a llegar a un acuerdo ante la disparidad de planteamientos.

Para finalizar, a lo mejor llegábamos a un acuerdo, podríamos poner todo el dinero de todos los Concejales y lo destinábamos a una ONG y trabajábamos todos gratis y vivíamos del aire.

Seguidamente, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Soriano Pichardo y Contreras López y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macias, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picon Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre Régimen Estatuario Municipal 2015/2019.

SEGUNDO.- En la legislatura municipal 2015-2019, ningún Corporativo estará incorporado al régimen de dedicación exclusiva previsto en el apartado 1 del artº 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

TERCERO.- Los Corporativos de esta Entidad incorporados en el régimen de dedicación parcial contemplado en el apartado 2 del artº 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, serán los siguientes:

- Alcalde-Presidente, con un porcentaje de dedicación del 90 % de jornada.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

- Primera Teniente de Alcalde, con un porcentaje de dedicación del 42 % de la jornada.
- Tercera Teniente de Alcalde, con un porcentaje de dedicación del 42 % de jornada.
- Cuarto Teniente de Alcalde, con un porcentaje de dedicación del 29 % de la jornada.
- Concejala delegada de Educación, con un porcentaje de dedicación del 29 % de la jornada.

CUARTO.- Las retribuciones de los Corporativos sujetos al régimen de dedicación parcial, en cómputo anual, sin derecho a pagas extraordinarias y referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

- ALCALDE-PRESIDENTE	34.300,00 Euros.
- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE	14.300,00 Euros.
- TERCERA TENIENTE DE ALCALDE	14.300,00 Euros.
- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE	10.000,00 Euros.
- CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION	10.000,00 Euros.

QUINTO.- Los restantes Corporativos, por no cumplir las condiciones establecidas para su incorporación al régimen de dedicación parcial conforme a lo señalado en el apartado 2 del artº 75 de la Ley 7/85, percibirán, por el ejercicio de sus cargos, una compensación que tendrá los importes anuales siguientes:

- Teniente de Alcalde-Portavoz de Grupo	11.000,00 Euros.
- Concejal con delegación	10.000,00 Euros.
- Concejal-Portavoz de Grupo	3.000,00 Euros.
- Concejal sin delegación	2.520,40 Euros.

SEXTO.- Las referencias relativas a retribuciones y, o, compensaciones de los apartados anteriores se entienden siempre referidas a retribuciones o compensaciones íntegras.

SEPTIMO.- Los acuerdos que anteceden se incorporarán a las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015 y surtirán efectos económicos desde la toma de posesión de los Capitulares o su nombramiento.

En ese instante manifestando que razones profesionales le obligan a ello, se levanta y ausenta definitivamente de la sesión, el Concejal don Wenceslao Muñoz García.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. -Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 20 a 220 de 2015, y que fueron dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria.

Los Capitulares de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

8º.- MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES:

8.1.- DEL GRUPO PA Y PP: Nº 2152.- INSTANDO “QUE NO SE AUMENTEN LAS CANTIDADES DESTINADAS A ALTOS CARGOS”.- La Moción, que estaba

anotada al nº 2152 del Registro General de Entrada de documentos y que viene suscrita por Doña Gema Ligerio Loarte, Portavoz del Grupo Andalucista y Don Diego Luis Conteras López, Portavoz del Grupo Popular, es leída y defendida, por la Sra. Ligerio Loarte. En ella se expresa:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual situación de dificultad económica que venimos atravesando en estos momentos obliga a tomar responsabilidad desde los Organismos Públicos, llevando a cabo medidas que permitan ahorrar costes, y que se destine la mayor parte posible de los recursos económicos a la labor de ayudar a los ciudadanos.

Además en nuestro municipio se lleva respetando durante dos legislaturas el techo de gastos en cargos públicos, adaptándose así a la situación económica existente.

Para seguir manteniendo el equilibrio, dicha cifra máxima debería seguir siendo respetada por parte de la Corporación.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Que no se aumente la cantidad de dinero destinada a Altos Cargos, manteniéndose la misma que en las legislaturas pasadas”.

Continua su intervención señalando que esta Moción me gusta debatirla más que nada porque es un punto del Orden del Día y creo que se debe debatir, además aquí, normalmente termina hablando el Alcalde, nos da todos los hachazos y nos tenemos que callar, no podemos hablar.

Ha sido casualidad que nosotros presentáramos la Moción cuando se ha venido a hablar de los sueldos, nuestra intención era poder hacerlo antes, ha sido casualidad y la verdad es que nos ha venido bien ya qué podemos contestar a la última intervención del Alcalde, yo no he hablado en ningún momento de que sean indecentes los sueldos de los Concejales que cobran 10.000 y 11.000 euros, me he ceñido sobre todo al sueldo del Alcalde, de verdad que se intente decir otra vez que lo damos a una ONG, que se intente que se haga gratis, que pobrecitos que cobran 700 euros, vienen aquí todo el día, todo eso me sobra, ya lo he dicho yo, antes que usted lo diga, lo he dicho yo que no me parece bien que a ellos se les dé ese sueldo mientras hay otros sueldos en el Grupo que me parecen excesivos, lo he dicho yo y no hace falta que me lo repita, no hace falta que mire a las cámaras para decirlo y convencer a la gente, yo no he dicho eso, he dicho que me parece excesivo el sueldo del Alcalde y me parece, en contraposición, ridículo el sueldo de los Concejales, porque se van a llevar aquí todo el día y van a trabajar por Rociana, todo eso lo asumo y lo reconozco y además les felicito por hacerlo, por todo lo que han conseguido y lo que conseguirán en el resto de la legislatura.

Pero no es eso lo que estoy diciendo, que no se intente desviar el tema, digo que es excesivo el sueldo del Alcalde, que se está llegando al techo que se puede, eso es lo que estoy diciendo, que no se intente enmascarar, que no se compare con el 2003, que se deje ya de comparar con 2003, aquí se demuestra que eso se lleva haciendo dos legislaturas, en la legislatura 2003 no se hizo

porque era un acuerdo que existía, el acuerdo de los 100.000 euros fue un acuerdo que se hizo después, en la Moción lo digo, durante dos legislaturas, ese fue el techo de gastos, más reconocido que esto, que está presentado y sellado por el Ayuntamiento, creo que no hace falta que lo reconozcamos más, pero bueno si hace falta lo vuelvo a reconocer, cuando gobernó el PP y PA se cobró más, la situación era otra, el Alcalde tenía ya un sueldo y se equiparó a ese sueldo que tenía, que yo no mimo ni dejo de mimar, que se deje eso de decir, ustedes no quieren que digamos el no por el no y sin embargo quieren el sí por el sí, no lo vamos a hacer, hemos dicho que si a los sueldos en los dos pasadas legislaturas porque se cumplió ese techo y dijimos que sí, cuando se cumplen los acuerdos decimos que sí, cuando nos parecen justas las cosas, decimos que sí, pero cuando nos parecen injustas decimos que no y cuando parece que nos intentan engañar, decimos que no también, eso es lo que vamos a hacer estos cuatro años y lo vamos a seguir haciendo.

Lo dije al principio, que a quien no le gustase lo que íbamos a votar que dejara de escuchar, es lo que vamos a votar y tenemos que defenderlo, pedimos que no se tergiversen las palabras, en ningún momento hemos dicho que sean indecentes los sueldos de los Concejales, si decimos que es indecente la diferencia que existe entre el sueldo del Alcalde y los Concejales que como usted ha dicho, van a estar aquí todo el día y darlo todo por Rociana.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, manifestando que ahora mismo esta Moción tiene poco recorrido, ya se ha debatido todo lo que se tenía que debatir.

Eso sí, la seguimos considerando vigente y justa, nos mantenemos en nuestra posición a pesar de que en un momento dado la subida podría ser lógica, como ha señalado la Sra. Ligeró, no ponemos en duda la capacidad de trabajo de los Concejales y estamos de acuerdo que sus sueldos pueden llegar a ser exigüos, ya que como señala el Alcalde, ni tienen vida y están dedicados en exclusiva al Ayuntamiento, cosa que no creo deba ser así, tendrán sus horas de dedicación y su sueldo es el que es y seguro podría ser mayor.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Bando Pino señalando a la Portavoz del Grupo Andalucista que cuando se adopta una decisión entre todos, el criterio debe mantenerse, es lo que ha manifestado anteriormente, si en el periodo 2003 a 2007 hubiese estado gobernando el PSOE, lo habría comparado con ese período, que hemos cogido la última referencia que hubo del último gobierno pagándose todos los sueldos y en ese gobierno su equipo vio bien eso, cuando decimos equipararlo es simplemente equipararlo, no antes si vale y ahora no vale, por eso hemos reiterado los argumentos.

Cuando señala que se equipara el sueldo de un puesto de trabajo que correspondía a un profesor, no se debe olvidar que el sueldo de un abogado también está tasado y se puede comparar, por eso debe ser consciente a la hora de emitir un juicio de valor y mantenerlo; si yo veo bien que el profesor cuando estuvo aquí cobrará lo mismo que cuando estuvo de profesor y cuando tenemos un abogado de Alcalde, habremos de mantener el discurso, sin entrar

a debatir de quien es y a qué Partido pertenece, estamos debatiendo sobre algo que debe ser justo y por ello no se debe poner nombre y apellidos de la persona, hablamos de algo justo que se pueden aplicar a todo el mundo, cuando hablamos del sueldo de un maestro o un abogado, eso está reglado y se puede ver.

Creo que ridículo que se esté hablando de la diferencia de cinco a nueve cuando la dedicación y resultados no tiene nada que ver, desde que ocupo la Concejalía de hacienda en esta materia siempre se ha dicho lo que íbamos a hacer, las obligaciones y el coste que asumía el Ayuntamiento, siempre hemos mantenido el mismo criterio, se han mantenido los sueldos de los Concejales de la oposición, que se han mejorado de cuando nosotros estábamos en la oposición y nuestro criterio que es que todo el mundo que se presenta por Rociana y da la cara por Rociana pueda realizar su trabajo con dignidad, pero lo mismo que mantenemos un criterio y un debate cara a cara sobre ello, os pedimos que mantengáis el criterio, si un maestro debe cobrar el mismo sueldo que traía, por qué un abogado no debe hacerlo, por ese criterio es por el que hemos aprobado lo que antes se aprobaba.

Toma la palabra el Presidente señalando que debe manifestar a la Portavoz del Grupo Andalucista, que según el ROF, el Alcalde con independencia de quien lo sea, es quien finaliza las intervenciones y nos vamos a cambiar nosotros el ROF para que termine otra persona.

Cuando se habla del sueldo del Alcalde y si no le falla la memoria, la propuesta del PA durante la campaña electoral en el año 2003, fue que el Alcalde no iba a cobrar del Ayuntamiento y lo primero que hizo cuando entró fue cobrar del Ayuntamiento y por eso que cada uno haga lo que crea conveniente, nosotros hemos dicho en varias ocasiones que nuestro deseo era sacar el sueldo del Alcalde de fuera del Ayuntamiento, para que no le costará al municipio, no hemos sido capaces y hemos pensado en un sueldo acorde a la responsabilidad que se tiene, ocupar este sillón desde fuera es muy fácil pero hay que estar sentado en el para saber la responsabilidad que conlleva, por desgracia, o por suerte, tampoco estoy contento con el reparto de los sueldos, por mi estos se habrían aumentado, pero los informes nos advierten y recuerdan que tenemos un techo de gasto y normas legales que cumplir, no tenemos opción.

Si la opción que plantean es que el Alcalde y los Concejales también, cobren 1000 euros, tienen numéricamente cuadradas las operaciones.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, hemos intentado respetar el techo del gasto que nos marca un límite y ajustar al máximo los sueldos de todo el mundo y yo que voy a cobrar 2000 euros, si le parece excesivo, hacemos lo que dije antes, cobramos todos los Concejales 1000 euros y ya está, o, como ha dicho antes mi compañero, bajamos los sueldos a los Concejales de la oposición y se los subimos al equipo de gobierno, postura que no creo sea la solución, reitero que hemos intentado mantener el sueldo de todo el mundo atendida la responsabilidad y las circunstancias de cada uno, que ustedes no lo creen conveniente, están en su derecho, en su opinión que lógicamente

respetamos pero no podemos compartir.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Ligero Loarte, Soriano Pichardo y Contreras López y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macias, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picon Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Desestimar la Moción presentada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9º.1 RUEGOS: No se realizaron ruegos.

9º.2.- PREGUNTAS: Se efectuaron las siguientes preguntas:

- **Por Don Juan de Dios Soriano Pichardo:**

9.2.1.- Se han dado cuenta de que una de las palmeras del Monteluna está seca ¿Qué medidas se van a adoptar con la palmera, para que no afecte al resto?.

9.2.2.- Los comerciantes últimamente se están dirigiendo a mí, ya que somos el pueblo en el que más roban de la Provincia de Huelva, ¿Qué medidas va a tomar el equipo de gobierno con respecto a los robos?.

9.2.3.- Los comerciantes también se están dirigiendo a mí por la venta ambulante, que está incontrolada y la gente que paga impuestos se quejan de que no hay control de esta por parte de del equipo de gobierno, ¿Qué medidas van a adoptar al respecto?.

- **Por Doña Gema María Ligero Loarte:**

9.2.4.- ¿Por qué se dice que el sueldo del Alcalde son 2000 euros y lo figurado son casi 35,000 euros y no se contempla la Seguridad Social, que se paga aparte?.

Le contesta el Presidente que cuando el habla de 2000 euros, está hablando del importe neto, el líquido que se percibe y es distinto a lo que se cobra, son 34,300 en importe bruto y a esa cantidad hay que quitarle los impuestos, el IRPF y la parte correspondiente de la cuota de Seguridad Social, que corresponde al trabajador, por lo que el líquido son aproximadamente, los 2000 euros de que habla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.